MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1537 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº01/14 - "ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REGIÓN SANITARIA DE ALTO PARAGUAY"– I.D. Nº 272.723. PLURIANUAL.----------

Asunción, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/14– "ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY"– I.D. Nº 272.723, PLURIANUAL,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa Nº 1 ha convocado la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/14 "ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY"– I.D. Nº 272.723, - PLURIANUAL,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 11 de diciembre de 2014, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, donde se ha presentado un solo oferente: VALVINA MARÍN FRANCO. ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por Lic. Mirna Pereira, la Abog. Liz Rossana Cabrera y el Sr. Walter Jara, Representantes de la Sub UOC Nº 01, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de diciembre de 2014, de conformidad con el Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando la oferta presentada que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa: **VALVINA MARÍN FRANCO**.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta. ----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4233/2014, por un monto total de Gs. 10.000.000.-(Guaraníes Diez Millones), para el Ejercicio Fiscal 2014 y el saldo sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria según el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015. -------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las Disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. ----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1537 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº01/14 - "ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REGIÓN SANITARIA DE ALTO PARAGUAY"– I.D. Nº 272.723. PLURIANUAL.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/14 "ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY"– I.D. Nº 272.723, PLURIANUAL,** de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO- Gs. (IVA Incl.)
VALVINA MARIN FRANCO	**1**	**65.000.000.-**
SON GUARANÍES: SESENTA Y CINCO MILLONES. IVA Incluido.-		

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la Región Sanitaria solicitante, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos. ----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 250. ----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./ R.C